

BOLETÍN - COMITÉ LEGAL NOVIEMBRE 2023

Con el apoyo de:



SE APRUEBA LEY DE AMNISTÍA FISCAL

Recientemente se aprobó una nueva Ley de Amnistía Fiscal por medio de la cual se permite a los deudores de impuestos ponerse al día con sus obligaciones tributarias sin incurrir en el pago de intereses, recargos y multas.

La Amnistía Fiscal tiene por objeto que los contribuyentes efectúen el pago de impuestos que adeuden al Fisco salvadoreño, correspondientes a obligaciones con vencimiento hasta el 30 de septiembre de 2023, ya sean ante la Dirección General de Impuestos Internos o la Dirección General de Aduanas, teniendo hasta el 8 de diciembre del presente año para aplicar. Se incluyen declaraciones de saldos a favor superiores a lo legal en períodos anteriores, declaraciones de mercancías registradas y otros casos relacionados con impuestos y tributos. La Amnistía Fiscal otorga la oportunidad de pago a plazos hasta un máximo de 9 cuotas mensuales, cuya primera cuota corresponderá al pago del 10% de la deuda total, según otorgue la Dirección General de Tesorería.



SE APRUEBA CREACIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA



La Asamblea Legislativa aprobó la creación de la Ley de Superintendencia Sanitaria (SRS) con el objetivo de regular y supervisar la calidad, eficacia, seguridad, disponibilidad, inocuidad, accesibilidad y uso racional de medicamentos, cosméticos, alimentos, bebidas e insumos agropecuarios en el país. La SRS tendrá la responsabilidad de gestionar el registro sanitario de estos productos, autorizar su comercialización, y velar por la seguridad y calidad de estos. La normativa entrará en vigor el dieciocho meses luego de su publicación en el Diario Oficial.

SE APRUEBA DECRETO QUE FACILITA LAS INVERSIONES EN TURISMO CON EXENCIONES TRIBUTARIAS

La Asamblea reformó las disposiciones especiales y transitorias para la adquisición, la contratación y el pago de obras, bienes y servicios relacionados con proyectos de turismo.

La modificación aprobada propone exenciones tributarias para las empresas que desarrollen proyectos de promoción turística. Con estas reformas se busca eximir del pago de impuestos a diversas partes involucradas en la supervisión, planificación, diseño y construcción de proyectos turísticos.

Estas reformas contienen los siguientes beneficios:

- Exención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios para la administración pública, personas naturales y jurídicas, contratistas y subcontratistas que participen en estos proyectos.
- Exención de impuestos, aranceles y gravámenes en la importación de maquinarias, equipos, herramientas y otros materiales necesarios para la realización de los proyectos turísticos.
- Exención de impuestos, aranceles o gravámenes relacionados con las adquisiciones, compras y contrataciones realizadas en el contexto del desarrollo y ejecución de proyectos de turismo.



CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CAPACIACIÓN Y FORMACIÓN (INCAF)



La Asamblea Legislativa aprobó recientemente la Ley de Creación del Instituto Nacional de Capacitación y Formación (INCAF) con la cual se pretende transformar y modernizar las instituciones gubernamentales. Mediante la referida ley, el INCAF vendrá a asumir las funciones que actualmente realiza el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), el cual será disuelto como parte de este proceso de reestructuración. El INCAF buscará trabajar con otras instituciones estatales relacionadas con la atracción de inversiones, el fomento de exportaciones y el comercio local e internacional.

S&P MEJORA LA NOTA DE EL SALVADOR

S&P mejoró de CCC+ a B- la calificación de riesgo de El Salvador. Según explicó la firma, esta mejora se a la estrategia de reperfilamiento de deuda de corto plazo del Gobierno mitigando riesgos de incumplimiento. Asimismo, la firma indicó que la perspectiva a largo plazo para el país es «estable». Esta es la segunda vez consecutiva en el año que la compañía eleva su calificación crediticia para El Salvador. En mayo, informó que subiría su nota a 'CCC+/C' desde 'SD/SD', como respuesta al éxito en las dos operaciones de recompra de deuda que se realizaron en 2022.



SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR GOZARÁN DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA LAS FESTIVIDADES

La Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa aprobó un Dictamen por medio del cual se aplicará una disposición transitoria a la Ley de Equipajes de Viajeros Procedentes del Exterior y al Reglamento de la Ley de Equipajes de Viajeros Procedentes del Exterior. Esto permitirá que los connacionales introduzcan pertenencias al país, siempre y cuando el valor total de estas no supere los US\$3,000.



La exención del pago de impuestos se aplicará a bienes personales, deportivos, artículos de higiene, dispositivos fotográficos, sillas de ruedas, coches para bebé, instrumentos musicales y computadoras. La propuesta buscaría cubrir el período entre el 1 de diciembre de 2023 y el 31 de enero de 2024.

POLÍTICA DIGITAL SERÁ EJE DE TRABAJO ENTRE EL SALVADOR Y ESTADOS UNIDOS



Recientemente se tuvo la visita de la Subsecretaria de Comercio de Estados Unidos, Sra. Marisa Lago, quien se reunió con representantes del Gobierno y de la empresa privada para abordar temas de inversión. Según los intercambios de intereses de ambos Gobiernos, la política digital será uno de los ejes de trabajo de los gobiernos de Estados Unidos y El Salvador durante los próximos años.

La Embajada de Estados Unidos en El Salvador detalló que durante su visita, la Subsecretaría se reunió con representantes de compañías estadounidenses de tecnología en la que evaluaron alternativas para fortalecer y promover el intercambio de iniciativas de innovación y tecnología entre empresas de ambas naciones. Asimismo, la Subsecretaría participó en un taller sobre ciberseguridad, protección de datos, uso de la nube y conectividad en el que participaron expertos de toda la región y Estados Unidos

Para más información:



Fidel Márquez

Socio Consortium Legal / Chair del Comité Legal BritCham
fmarquez@consortiumlegal.com